

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 145-2021-MDJM

Jesús María, 29 de septiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Memorando N° 1688-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 691-2021-MDJM/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 996-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 1085-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1002-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Fernando Daniel Fonseca Reynaga, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Martín Guillermo Martínez Pérez, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 1002-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor Fernando Daniel Fonseca Reynaga, Gerente de Desarrollo Urbano, desde el 4 al 18 de octubre de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de quince (15) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 4 al 18 de octubre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO al señor MARTÍN GUILLERMO MARTÍNEZ PÉREZ, Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALGALDE